



AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. FACATATIVA-252-25

Numero De Contrato	FACATATIVA-252-25		
Clase De Contrato	Contrato de Obra		
Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.		
Contratista (Cedente)	CONSORCIO OBRAS JESVAR NIT 901.903.567-8 REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ C.C. 88.211.813 expedida en Cúcuta.		
Fecha de Firma Del Contrato	26/02/2025		
No. Disponibilidad P. – Fecha – Valor	DIS-2025000625	17/02/2025	\$4.000.000.000
No. Registro P. – Fecha – Valor	RES-2025000501	26/02/2025	\$ 3.783.078.312,50
Fecha De Iniciación	25/03/2025		
Fecha de Terminación	08/06/2025		
Persona a quien se cede el contrato (Cesionario)	CONSORCIO VIAS FACA REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO C.C. 7.228.649 expedida en Duitama. Integrantes: <ul style="list-style-type: none">METSAP S.A.S. con el NIT 901.283.996-2 con un porcentaje de participación del 40%GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. con el NIT 900.653.937-2 con un porcentaje de participación del 60%		

Entre los suscritos a saber **NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.922 expedida en Bogotá actuando en calidad de Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante Decreto No. 173 del 04 de julio de 2024 y posesionado el 05 de julio de 2024, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto No. 039 del 14 de enero de 2013, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE FACATATIVA** con NIT 899.999.328-1, y por la otra, **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.211.813 expedida en Cúcuta, actuando en representación del **CONSORCIO OBRAS JESVAR** con NIT 901.903.567-8, y quien en adelante se denominará el **CEDENTE** y **JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.228.649 expedida en Duitama, actuando en representación de **CONSORCIO VIAS FACA**, y quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente documento de autorización de cesión del Contrato de Obra No. FACATATIVA-252-25, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación: 1. Que mediante Resolución No. SJ 116 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se adjudicó el proceso FACATATIVA-LP-594-24 al **CONSORCIO OBRAS JESVAR** con NIT 901.903.567-8, integrado por **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** con un porcentaje del 70% y **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S** con un porcentaje de participación del 30%, una vez surtidas las etapas del proceso de selección. 2. Que el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025) fue suscrito entre el **CEDENTE** y el Municipio de Facatativá el Contrato de Obra No. FACATATIVA-252-25, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.** 3. Que el plazo de ejecución del Contrato de Obra es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), fecha en que se suscribió el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. 4. Que el valor del contrato es por la suma **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.783.078.312,50) M/CTE.**, respaldado en la DIS-2025000625 del 17/02/2025 Y RES-2025000501 con fecha 26/02/2025. 5. Que mediante oficio del día ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025) el **CEDENTE** solicito autorizar y viabilizar la cesión del contrato de obra No. FACATATIVA-252-25 a favor del **CONSORCIO VIAS FACA**, el cual en su consideración cumple, a cabalidad con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, adendas y demás documentos que hacen parte integral del contrato de obra. 6. Que dentro de la documentación adjuntada por el





CEDENTE, se allegó documento de cesión del contrato de obra No. FACATATIVA-252-25 suscrito entre el CONSORCIO OBRAS JESVAR, como CEDENTE y el CONSORCIO VIAS FACA, como CESIONARIO, en el que se establece que el CEDENTE transfiere al CESIONARIO su posición contractual en el contrato de obra No. FACATATIVA-252-25, incluyendo todas los derechos y obligaciones, modificaciones, adiciones, ajustes, reclamaciones y en general cualquier retribución económica derivada de este, y quedando claro que el Cesionario ejecutara la obra en las mismas condiciones técnicas y financieras que fueron acordadas por el Municipio con el Cedente. De igual manera, se adjuntaron los respectivos documentos de orden jurídico, financiero y técnico del CESIONARIO, con el fin de ser analizados, validados y evaluados por la entidad. 7. Que la supervisión y la interventoría del contrato de obra No. FACATATIVA-252-25, en atención a la solicitud presentada por el contratista hoy CEDENTE, realizaron una revisión del estado de la obra, generando el correspondiente informe del estado de ejecución y avance tanto físicos como presupuestal de la obra el cual hace parte integral del presente acto y que se resume así:

PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	2 MESES Y 15 DÍAS	VALOR INICIAL	\$ 3.783.078.312,50
PLAZO EJECUTADO POR CEDENTE	1 Mes 20 DÍAS	VALOR EJECUTADO POR CEDENTE	\$ 586.377.138,44
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR	25 DÍAS	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 3.196.701.174,06
PRORROGA	N/A	ADICIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	2 MESES Y 15 DÍAS	VALOR TOTAL	\$ 3.783.078.312,50
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA	15.5%		

8. Que la cláusula 21 del contrato de obra No. FACATATIVA-252-25 establece “CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia”, por lo que se hace necesario llevar a cabo las validaciones necesarias que permitan sustentar el consentimiento o no para la cesión del contrato de obra. 9. Que la entidad procedió entonces a realizar la validación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia que fueron establecidos en el pliego de condiciones definitivo y en las adendas que hicieron parte del proceso de selección, con la finalidad de verificar que el CESIONARIO - CONSORCIO VIAS FACA, cuenta con la capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, experiencia e idoneidad requeridas desde el inicio para el ejecutor del contrato de obra que hoy se pretende ceder; esto con el fin de garantizar que el CESIONARIO, tenga capacidad jurídica para erigirse como nuevo contratista y ostente iguales o superiores condiciones técnicas, organizacionales y financieras para ejecutar y cumplir en debida forma con el contrato de obra, concluyéndose que cumple a cabalidad con cada uno de los requisitos mencionados, como se evidencia en los informes valorativos que se adjuntan al presente documento. 10. Que a la fecha de la presente cesión el balance económico del Contrato de Obra es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.783.078.312,50
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$0
VALOR EJECUTADO	\$586.377.138,44
VALOR RESTANTE POR EJECUTAR	\$3.196.701.174,06

11. Que de conformidad con lo indicado en los considerandos precedentes, la Supervisión y la Interventoría, emitieron viabilidad para proceder a realizar la presente Cesión, la cual se encuentra contenida en el respectivo documento de viabilidad que hace parte integral del presente acto. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO DE LA CESIÓN: El CEDENTE cede a favor del CESIONARIO su posición en el Contrato de Obra No. FACATATIVA-252-25 con todos los derechos y obligaciones que se desprenden del contrato cedido y en el estado de ejecución material y presupuestal que a la fecha se indica en la parte considerativa de este acto. SEGUNDA. - SUBROGACIÓN: De conformidad con lo pactado en la cláusula primera de este acto, el CESIONARIO, se subroga a partir de la fecha de este acto, en toda las obligaciones y derechos que surjan del contrato de obra No. FACATATIVA-252-25, a partir de la fecha. TERCERA. - ACUERDO SOBRE DERECHOS DE PAGO DE LAS OBRAS EJECUTADAS: Con la suscripción de este acto, el CEDENTE declara que los valores correspondientes al pago de las obras ejecutadas a la fecha serán tramitados por el CESIONARIO y en consecuencia girados por la entidad contratante a este último, previo cumplimiento de los requisitos que para los pagos de los avances de obra se





establecieron en el contrato de obra No. FACATATIVA-252-25. **CUARTA - TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Obra No. FACATATIVA-252-25, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al CEDENTE tienen plena vigencia respecto del CESIONARIO, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer al CEDENTE todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio. **QUINTA. - AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ:** El Municipio de Facatativá acepta que el CEDENTE no continúe ejecutando el Contrato de Obra No. FACATATIVA-252-25, y por lo tanto, autoriza la cesión del mismo en los términos antes descritos en este acto y el contrato de cesión suscrito entre el CEDENTE y el CESIONARIO, trasladando la posición contractual a partir del perfeccionamiento de este acto. **SEXTA. - GARANTÍAS:** El CEDENTE y CESIONARIO, modificaran las garantías constituidas a favor del municipio de Facatativá, asumiendo el CESIONARIO, su nueva posición contractual, para garantizar el cumplimiento del contrato de Obra No. FACATATIVA-252-25 y las presentara para la aprobación del MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. **SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EFECTOS JURIDICOS:** El presente acto, requiere para su perfeccionamiento y consecuente efectos jurídico y contractual, la firma de las partes que en el intervienen. **OCTAVA. - DOCUMENTOS DE ESTE ACTO:** Hacen parte integral del presente acto entre otros: 1. Contrato de cesión suscrito entre el CEDENTE y CESIONARIO. 2. Documentos jurídicos, de experiencia, de capacidad organizacional y financiera del CESIONARIO. 3. Informes de verificación y valoración de las calidades y condiciones del CESIONARIO. 4. Informes y concepto de viabilidad de la cesión, emitidos por la Supervisión y la Interventoría. 5. Los demás documentos precontractuales y contractuales del contrato No. FACATATIVA-252-25.

El presente acto se entiende firmado y aceptado por las partes de conformidad con la Ley 527 de 1999, teniendo presente que el SECOP II es una plataforma transaccional y no es necesario que la firma de las partes sea manuscrita, sino que por el contrario esta formalidad puede cumplirse a través de las firmas electrónicas.

Aprobó: Néstor Iván Cifuentes Arias – Secretario Privado
Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas - Secretario Jurídico
Revisó: Secretaria Privada Contratista
Proyecto: Juan Carlos Gómez G. – Abogado Externo



IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO		FACATATIVA-IP-594-24	
CONTRATO		FACATATIVA-252-25	
Objeto	"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ".		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 3.783.078.312,50	
PROFONENTE			
Calidad del oferente	CONSORCIO		
Nombre del Oferente	CONSORCIO VIAS FACA INTEGRADA POR: METSAP S.A.S. identificada con el NIT 901.283.996-2 con una participación del 40% representada legalmente por JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA GCS CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con el NIT 900.653.937-2 con un porcentaje de participación del 60% representada legalmente por JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS		
Documento de Identificación	NO APLICA		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL			
Fecha de expedición Certificado y/o Matrícula del proponente singular	13/03/2025-14/03/2025		CUMPLE
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / NO APLICA	ARCHIVO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	CERTIFICADO DE EXISTENCIA GCS CONSTRUCCIONES SAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA METSAP SAS	CUMPLE
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de ella se derive.	SI		CUMPLE
Duración de la sociedad	SI		CUMPLE
El representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta o del presupuesto oficial o aporta el documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	SI		CUMPLE
Revisor Fiscal	SI		CUMPLE
Es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia y cumple con los requisitos del pliego de condiciones	NO APLICA		NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / NO APLICA	ARCHIVO	VERIFICACIÓN
Presenta documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida	SI	FORMATO 2, CONFORMACION PROPONENTE PLURAL	CUMPLE
Indica el tipo de asociación de que se trata: Consorcio o Unión Temporal	SI		CUMPLE
Designa un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente designa un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	SI		CUMPLE
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural	SI		CUMPLE
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.	SI		CUMPLE
El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %)	SI		CUMPLE
Acredita la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato	SI		CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / NO APLICA	ARCHIVO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	CEDULA REPRESENTANTES LEGALES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	ARCHIVO	VERIFICACIÓN
Anexa Formato 6	SI	FORMATO 6 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE
Suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal o contador según corresponda	SI		CUMPLE
La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado	SI		CUMPLE
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CGR			
DESCRIPCIÓN	REPORTADO SI / NO	ARCHIVO	VERIFICACIÓN

No. Verificación	PERSONA JURIDICA: 9006539372250507220510/9012839962250507220451 REPRESENTANTE LEGAL: 1126001358250507220411/1018478828250507220353/7228649250507222524		CUMPLE
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	PAGINA WEB	CUMPLE
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PGN			
No. Verificación	PERSONA JURIDICA: 270991600/270991483 REPRESENTANTE LEGAL: 270991523/270991441/270992362		CUMPLE
DESCRIPCIÓN	REPORTADO SI / NO	ARCHIVO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe registrar antecedentes	NO	PAGINA WEB	CUMPLE
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS REDAM			
No. Verificación	3XEGKDSYHP/XK28QNREGH/JA31LXHTE4		CUMPLE
DESCRIPCIÓN	REPORTADO SI / NO	ARCHIVO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe registrar antecedentes	NO	PAGINA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL			
No. Verificación			CUMPLE
DESCRIPCIÓN	REPORTADO SI / NO	ARCHIVO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB	NO	PAGINA WEB	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
No. Verificación	PERSONA JURIDICA: 115549271/115549228/ REPRESENTANTE LEGAL: 115549121/115549141/115549485		CUMPLE
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	ARCHIVO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB	NO	PAGINA WEB	CUMPLE
OBSERVACIONES:			
Una vez revisada la documentación allegada por el posible CESIONARIO se concluyo que cumple con los requisitos jurídicos, y en el entendido que acorde con los correspondientes informes, de igual manera cumple con los requisitos financieros y tecnicos, se considera viable autorizar la cesión del contrato FACATATIVA-LP-252-25 al CONSORCIO VIAS FACA.			
<div> JUAN CARLOS GOMEZ GUTIERREZ VERIFICADOR JURÍDICO</div>			



RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA EL PROCESO DE CESIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA FACATATIVA-LP-594-24

PROPONENTE 1 CONSORCIO VIAS FACA - RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA CESIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA FACATATIVA-LP-594-24 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO - ORGANIZACIONAL DE LA PROPUESTA. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
INFORMACION	Esta evaluación corresponde a los requisitos habilitantes de carácter Financiero y de Capacidad Organizacional, establecidos en pliego de condiciones definitivos y Adendas del Proceso
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO VIAS FACA
INTEGRANTES	METSAP SAS 40% NIT 901283966 /FECHA CORTE DEL RUP: 2023 /FECHA DE EXPEDICIÓN RUP 02/05/2025 GCS CONSTRUCCIONES SAS 60% NIT 900653937 /FECHA CORTE DEL RUP: 2024 /FECHA DE EXPEDICIÓN RUP 21/04/2025 0% NIT 0% NIT

CAPACIDAD FINANCIERA						CAPITAL DE TRABAJO	
INDICE DE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		COBERTURA DE INTERESES		CAPITAL DE TRABAJO	
IL=AC/ PC		IE= PT/AT		RCI= UT OP / GTOS DE INT		CT= AC - PC	
MAYOR O IGUAL A	CUMPLE / NO CUMPLE	MENOR O IGUAL AL	CUMPLE / NO CUMPLE	MAYOR O IGUAL A	CUMPLE / NO CUMPLE	MAYOR O IGUAL A	CUMPLE / NO CUMPLE
1.2	CUMPLE	0.70	CUMPLE	1.0	CUMPLE	400,000,000	CUMPLE
8.6	CUMPLE	0.55	CUMPLE	125.2	CUMPLE	19,623,464,716	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				PATRIMONIO	
RENTABILIDAD PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO		PATRIMONIO	
RP= UT OP/ PATRIMONIO		RA= UT OPER / ACTIVO		TOTAL PATRIMONIO	
MAYOR O IGUAL A	CUMPLE / NO CUMPLE	MAYOR O IGUAL A	CUMPLE / NO CUMPLE	MAYOR O IGUAL A	CUMPLE / NO CUMPLE
0.04	CUMPLE	0.02	CUMPLE	NA	CUMPLE
0.45	CUMPLE	0.20	CUMPLE	10,748,407,607	CUMPLE

Una vez evaluada la oferta del proponente CONSORCIO VIAS FACA para el proceso CESIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA FACATATIVA-LP-594-24, se evidencia que CUMPLE según lo solicitado en los requisitos financieros, de capital de trabajo y organizacionales exigidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo cual se encuentra HABILITADO en el presente requisito evaluador.

Para constancia de lo anterior se firma

EFP 45783 FACATATIVA-LP-594-24
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATISTA
SEC. JURÍDICA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

FACATATIVÁ

CODIGO: GJU-FR-131
VERSION: 05
FECHA: 04 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA



Alcaldía Especial Facatativa

Facatativá, 7 de Mayo de 2025

Doctora
NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
SECRETARIA JURÍDICA
Ciudad

Fecha 08 MAY 2025

No. Rad. _____

Recibido por _____

Olivera

REF: INFORMACIÓN SOBRE AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 252-25

Cordial saludo

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio del presente me permito enviar la documentación relacionada Al informe de estado actual del contrato No FACATATIVA-252-25, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, con base en el informe remitido por la interventoría del contrato.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Contrato No.	252-25
Firma Contratista	CONSORCIO OBRAS JESVAR
Objeto del Contrato	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Plazo de Ejecución	DOS Y MEDIO (2.5) MESES
Plazo adición	N/A
Fecha de Inicio del contrato	25 de marzo del 2025
Fecha de finalización del contrato	08 de junio del 2025
Valor adición	N/A
Valor del Contrato	\$3.783.078.312,50

Una vez revisados los documentos presentados por el contratista, se aprobó los profesionales mediante los oficios ALMAINTERVENTORIA -002-CTO-1027-2024 y ALMAINTERVENTORIA -017-CTO-1027-2024 propuestos para la ejecución del contrato de obra, quienes cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato, los profesionales aprobados son los siguientes:

No.	PROFESIONAL	CARGO
1	MARTIN MESA DIAZ	DIRECTOR DE OBRA
2	LUIS CARLOS HERNANDEZ CASTAÑEDA	RESIDENTE DE OBRA #1
3	MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ JOYA	RESIDENTE DE OBRA #2
4	LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO	RESIDENTE DE OBRA #3
5	JHONNATAN SANTIAGO SANABRIA VERGARA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS
6	IVON NATALIA MONROY REYES	PROFESIONAL SISO
7	ANDERSON LÓPEZ BLANCO	TOPOGRAFO



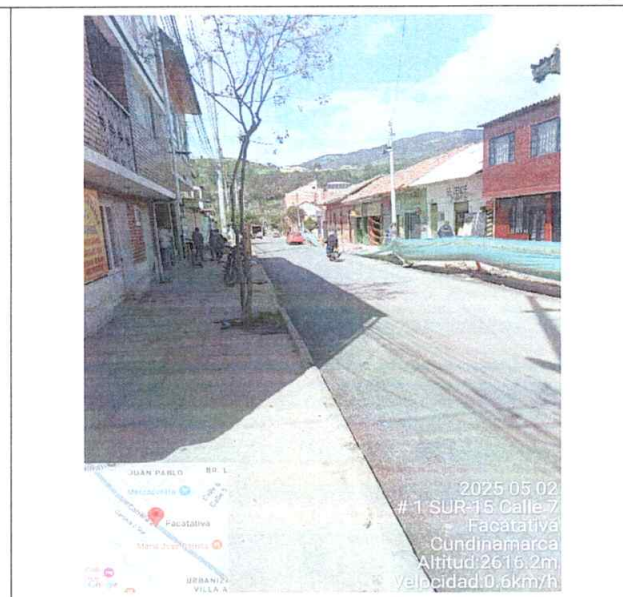
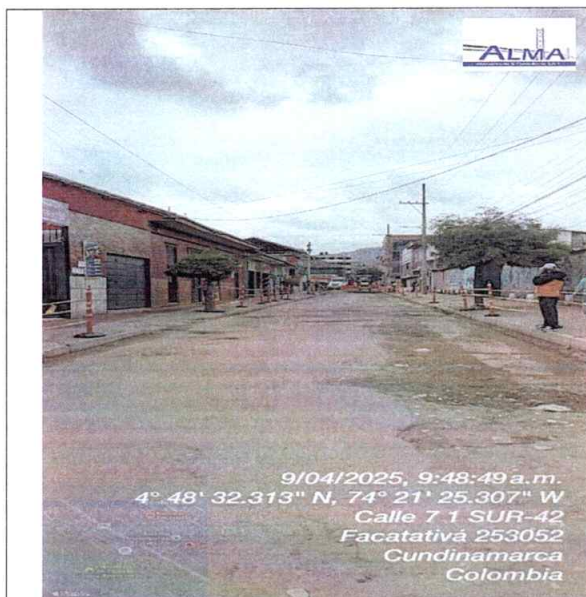
La interventoría expresa que luego de la revisión técnica, se aprobaron los diseños mediante la comunicación ALMAINTERVENTORIA -018-CTO-1027-2024 presentados por el contratista para la ejecución del contrato de obra, a continuación, se indican los tramos los cuales se encuentran con los diseños aprobados por interventoría:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	CL 7 CR 1 Y 2B SUR - BARRIO JUAN XXII - ENTRADA PUEBLO VIEJO
2	CL 11A CR 7 Y 8 - BARRIO SANTA RITA ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR
3	CL 6B ESTE CR 3 Y 4 - BARRIO ALTILLOS CHICO (L)
4	CR 4 SUR CL 2 Y CL 1 - BARRIO GIRARDOT
5	CR 4A CON CL 1 ESTE - BARRIO SAN AGUSTIN (T)
6	CL 18B CR 4 Y 5 - VIA SILVERIA ESPINOSA
7	CL 10 CR 5 Y 6 - PARQUE SANTA RITA
8	CR 1 - ENTRADA A BARRIO MANABLANCA
9	TRANSV 5A - TRIANGULO CARTAGENITA ANTIGUO CENTRO SALUD
10	CR 9 ENTRE 7 Y 7B - HACIA POLIDEPORTIVO DEL ZAMBRANO
11	TR 9 CL 2 ESTE - BARRIO LA ARBOLEDA
12	CL 3B ESTE CR 8 Y 9 - BARRIO LA ARBOLEDA
13	CR 11 CL 6 Y 7 FRENTE SECRETARIA EDUCACION
14	CR 5 CL 12 Y 13 - POMPEYANO HACIA CC EL PORTICO
15	CL 4 CR 2B Y 3 SUR - BARRIO LA PAZ HACIA LA CARRILERA
16	CL 9 CR 15 Y 15A - ENTRADA BARRIO LAS LAJAS

A la fecha se han ejecutado 4 tramos, dos finalizados que son el Cl 7 entre Cr 1 y 2B Sur – Barrio Juan XXIII– Entrada pueblo viejo y Cr 4 Sur Entre Cl 2 y Cl 1 – Barrio Girardot, actualmente se encuentra en ejecución el tramo Cl 4 entre Cr 2B y 3 Sur – Barrio La Paz y CR 4A CON CL 1 ESTE - BARRIO SAN AGUSTIN (T), se anexa el registro fotográfico de los tramos ejecutados:

TRAMO 1 (FINALIZADO)
CL 7 CR 1 Y 2B SUR - BARRIO JUAN XXII - ENTRADA PUEBLO VIEJO
Registro Fotográfico

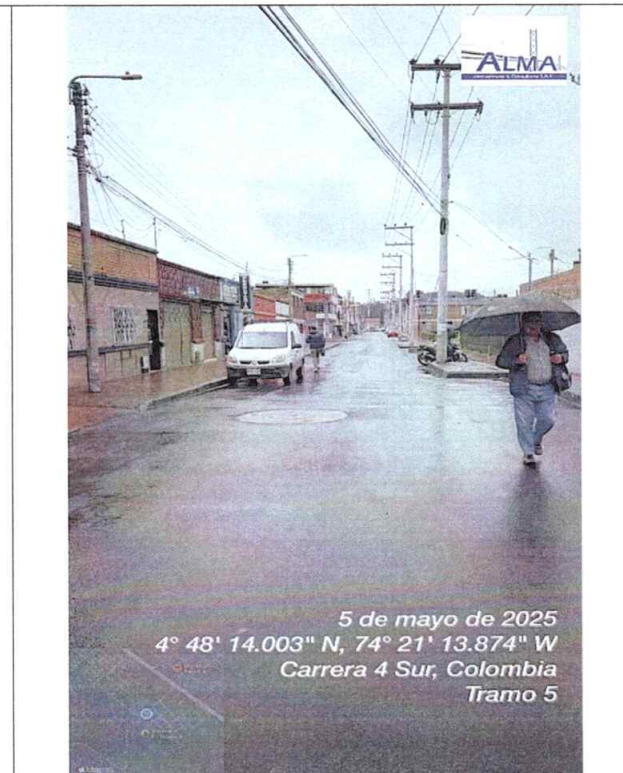
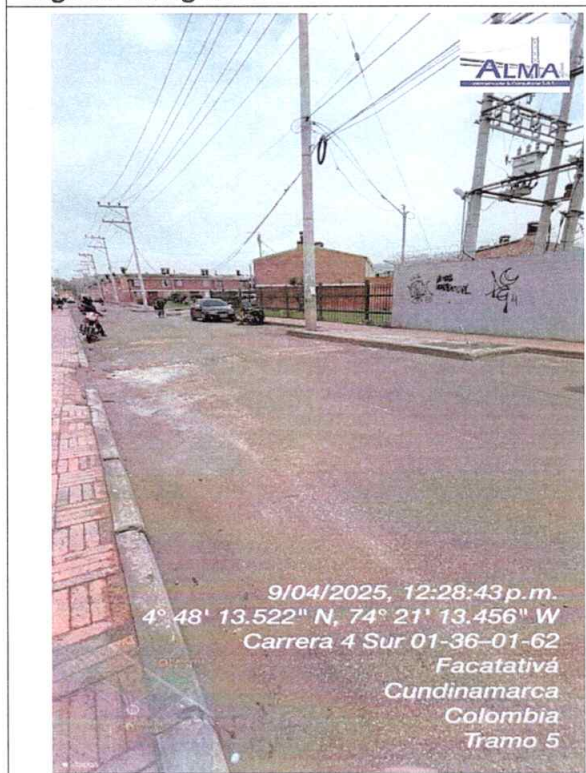




TRAMO 2 (FINALIZADO)

CR 4 SUR CL 2 Y CL 1 - BARRIO GIRARDOT

Registro Fotográfico

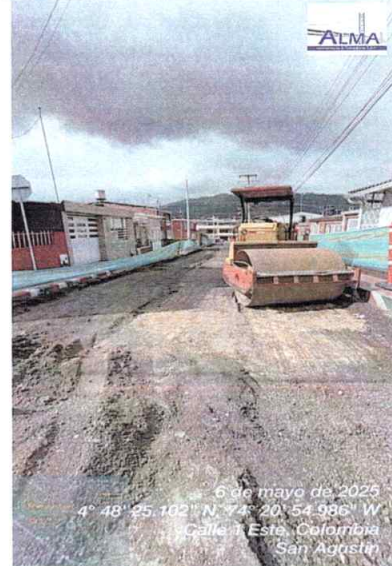
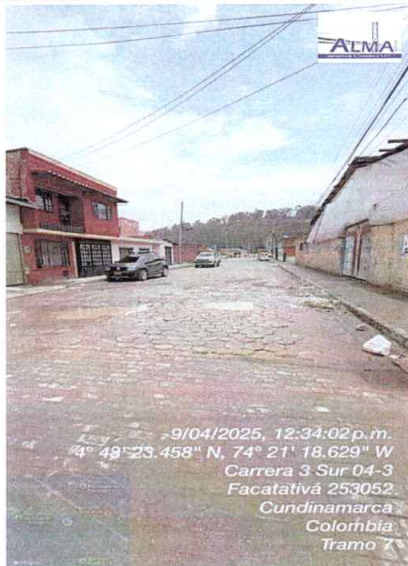




TRAMO 3 (EN EJECUCIÓN)

CL 4 CR 2B Y 3 SUR - BARRIO LA PAZ HACIA LA CARRILERA

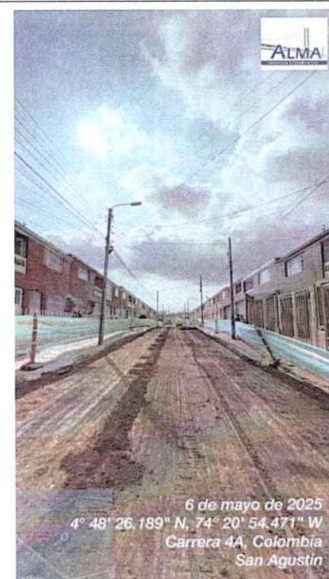
Registro Fotográfico



TRAMO 4 (EN EJECUCIÓN)

CR 4A CON CL 1 ESTE - BARRIO SAN AGUSTIN (T)

Registro Fotográfico



Se lleva a cabo la medición del avance físico del contrato de obra con base en las actividades ejecutadas y verificadas en campo, pese a que a la fecha no se cuenta con una programación de obra aprobada formalmente por la interventoría. Por tal razón, la evaluación del avance se hace



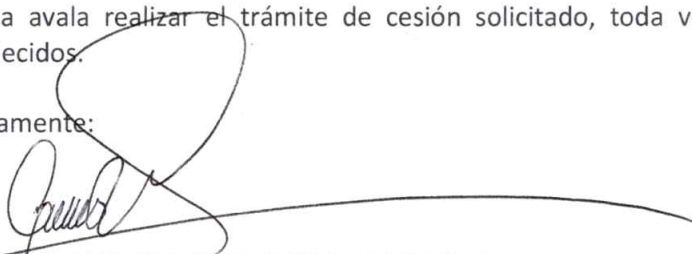
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

únicamente sobre los ítems efectivamente ejecutados según el contrato y el presupuesto oficial, sin poder comparar contra una línea base programática ni establecer el cumplimiento respecto al cronograma general. El contratista deberá presentar a la mayor brevedad las subsanaciones de la programación ajustada para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, a fin de garantizar un adecuado seguimiento técnico y administrativo del contrato de obra, a continuación, se anexa el porcentaje de ejecución del contrato de obra:

Porcentaje programado	36,0 %
Porcentaje ejecutado	15,5%
Atraso	20,5 %
Valor ejecutado a la fecha	\$ 586.377.138,44
Valor pendiente de pago	\$ 586.377.138,44

Considerando lo expuesto en el presente informe, lo expresado en el informe de evaluación técnica y lo consignado en el oficio remitido de la documentación para el proceso de cesión, esta supervisión técnica avala realizar el trámite de cesión solicitado, toda vez que se cumple con los requisitos establecidos.

Atentamente:


ING. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

Secretario de Obras Públicas

Proyecto: Ing. Luis Aguirre

Revisó y aprobó: Ing. Gustavo Vargas



Bogotá D.C, Mayo 7 de 2025
ALMAINTERVENTORIA -019-CTO-1027-2024

Señores:
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FACATATIVA
ATN. Ing. Gustavo Vargas
Secretario Obras Pública

Referencia: Contrato de interventoría 768 de 2024, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SST PARA LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"

Asunto: Información sobre avance y estado del Contrato de Obra No. 252-25

Cordial saludo,

Esta Interventoría en ejercicio de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de la referencia en atención a las funciones asignadas a esta interventoría, me permito informar el estado actual del Contrato de Obra No. 252-25, suscrito entre el **Municipio de Facatativá** y el **CONSORCIO OBRAS JESVAR** cuyo objeto: "CONTRATO DE OBRA FACATATIVA-252-25 OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ", a continuación se detallan los principales aspectos del contrato de obra y su avance:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Contrato No.	252-25
Firma Contratista	Consortio obras JESVAR
Objeto del Contrato	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Plazo de Ejecución	DOS Y MEDIO (2.5) MESES
Plazo adición	N/A
Fecha de Inicio del contrato	25 de marzo del 2025
Fecha de finalización del contrato	08 de junio del 2025
Valor adición	N/A
Valor del Contrato	\$3.783.078.312,50



✉ administrativo@almaintercon.com
☎ 311 7528883
📍 Calle 123 No. 7 A 17 Ofic. 304
Bogotá - Colombia

Una vez revisados los documentos presentados por el contratista, se aprobó los profesionales mediante los oficios ALMAINTERVENTORIA -002-CTO-1027-2024 y ALMAINTERVENTORIA -017-CTO-1027-2024 propuestos para la ejecución del contrato de obra, quienes cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato, los profesionales aprobados son los siguientes:

No.	PROFESIONAL	CARGO
1	MARTIN MESA DIAZ	DIRECTOR DE OBRA
2	LUIS CARLOS HERNANDEZ CASTAÑEDA	RESIDENTE DE OBRA #1
3	MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ JOYA	RESIDENTE DE OBRA #2
4	LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO	RESIDENTE DE OBRA #3
5	JHONNATAN SANTIAGO SANBRIA VERGARA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS
6	IVON NATALIA MONROY REYES	PROFESIONAL SISO
7	ANDERSON LÓPEZ BLANCO	TOPOGRAFO

La interventoría expresa que luego de la revisión técnica, se aprobaron los diseños mediante la comunicación ALMAINTERVENTORIA -018-CTO-1027-2024 presentados por el contratista para la ejecución del contrato de obra, a continuación, se indican los tramos los cuales se encuentran con los diseños aprobados por interventoría:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	CL 7 CR 1 Y 2B SUR - BARRIO JUAN XXII - ENTRADA PUEBLO VIEJO
2	CL 11A CR 7 Y 8 - BARRIO SANTA RITA ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR
3	CL 6B ESTE CR 3 Y 4 - BARRIO ALTILLOS CHICO (L)
4	CR 4 SUR CL 2 Y CL 1 - BARRIO GIRARDOT
5	CR 4A CON CL 1 ESTE - BARRIO SAN AGUSTIN (T)
6	CL 18B CR 4 Y 5 - VIA SILVERIA ESPINOSA
7	CL 10 CR 5 Y 6 - PARQUE SANTA RITA
8	CR 1 - ENTRADA A BARRIO MANABLANCA
9	TRANSV 5A - TRIANGULO CARTAGENITA ANTIGUO CENTRO SALUD
10	CR 9 ENTRE 7 Y 7B - HACIA POLIDEPORTIVO DEL ZAMBRANO
11	TR 9 CL 2 ESTE - BARRIO LA ARBOLEDA
12	CL 3B ESTE CR 8 Y 9 - BARRIO LA ARBOLEDA
13	CR 11 CL 6 Y 7 FRENTE SECRETARIA EDUCACION
14	CR 5 CL 12 Y 13 - POMPEYANO HACIA CC EL PORTICO
15	CL 4 CR 2B Y 3 SUR - BARRIO LA PAZ HACIA LA CARRILERA
16	CL 9 CR 15 Y 15A - ENTRADA BARRIO LAS LAJAS

A la fecha se han ejecutado 4 tramos, dos finalizados que son el CI 7 entre Cr 1 y 2B Sur – Barrio Juan XXIII– Entrada pueblo viejo y Cr 4 Sur Entre CI 2 y CI 1 – Barrio Girardot, actualmente se encuentra en ejecución el tramo CI 4 entre Cr 2B y 3 Sur – Barrio La Paz y CR 4A CON CL 1 ESTE - BARRIO SAN AGUSTIN (T), se anexa el registro fotográfico de los tramos ejecutados:

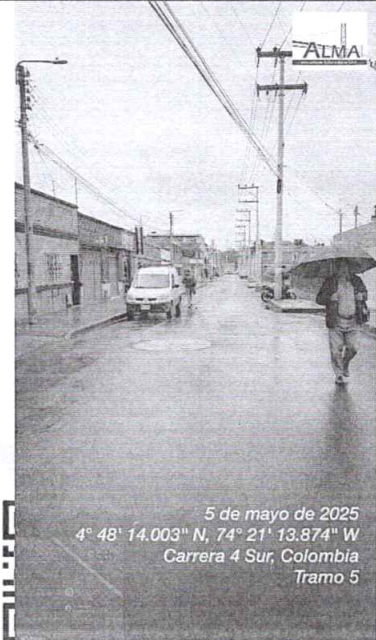


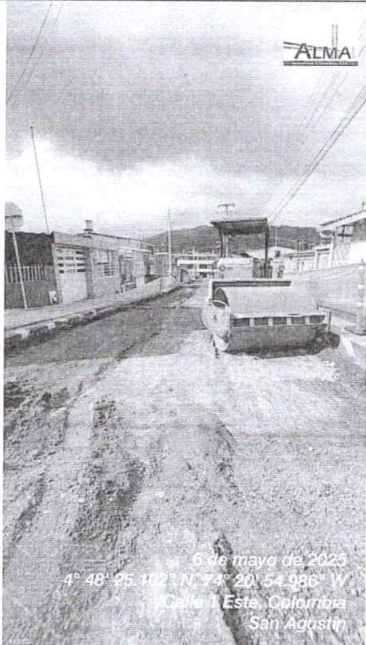
✉ administrativo@almaintercon.com

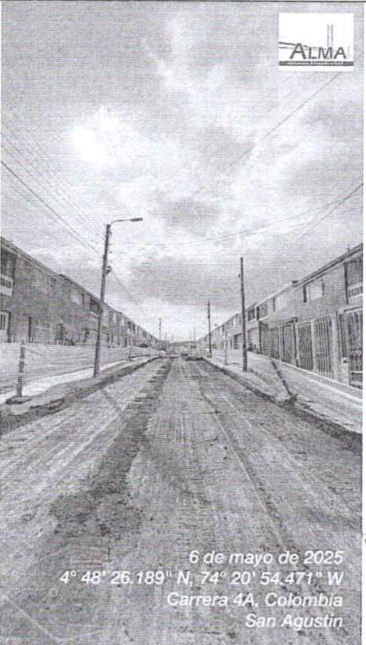
📞 311 7528883

📍 Calle 123 No. 7 A 17 Ofic. 304
Bogotá - Colombia

TRAMO 1 (FINALIZADO)	
CL 7 CR 1 Y 2B SUR - BARRIO JUAN XXII - ENTRADA PUEBLO VIEJO	
Registro Fotográfico	
 <p>9/04/2025, 9:48:49 a.m. 4° 48' 32.313" N, 74° 21' 25.307" W Calle 7 1 SUR-42 Facatativa 253052 Cundinamarca Colombia</p>	 <p>2025-05-02 # 1 SUR-15 Calle 7 Facatativa Cundinamarca Altitud 2616.2m Velocidad 0.6km/h</p>

TRAMO 2 (FINALIZADO)	
CR 4 SUR CL 2 Y CL 1 - BARRIO GIRARDOT	
Registro Fotográfico	
 <p>9/04/2025, 12:28:43 p.m. 4° 48' 13.522" N, 74° 21' 13.456" W Carrera 4 Sur 01-36-01-62 Facatativa Cundinamarca Colombia Tramo 5</p>	 <p>5 de mayo de 2025 4° 48' 14.003" N, 74° 21' 13.874" W Carrera 4 Sur, Colombia Tramo 5</p>

TRAMO 3 (EN EJECUCIÓN)	
CL 4 CR 2B Y 3 SUR - BARRIO LA PAZ HACIA LA CARRILERA	
Registro Fotográfico	
 <p>9/04/2025, 12:34:02 p.m. 4° 48' 23.458" N, 74° 21' 18.629" W Carrera 3 Sur 04-3 Facativá 253052 Cundinamarca Colombia Tramo 3</p>	 <p>6 de mayo de 2025 4° 48' 25.102" N, 74° 20' 54.986" W Calle 1 Este, Colombia San Agustín</p>

TRAMO 4 (EN EJECUCIÓN)	
CR 4A CON CL 1 ESTE - BARRIO SAN AGUSTIN (T)	
Registro Fotográfico	
 <p>9/04/2025, 11:55:16 a.m. 4° 48' 25.695" N, 74° 20' 54.289" W Calle 1 Este 04-12 Facativá 253052 Cundinamarca Colombia Tramo 4</p>	 <p>6 de mayo de 2025 4° 48' 26.189" N, 74° 20' 54.471" W Carrera 4A, Colombia San Agustín Bogotá - Colombia</p>

Se lleva a cabo la medición del avance físico del contrato de obra con base en las actividades ejecutadas y verificadas en campo, pese a que a la fecha no se cuenta con una programación de obra aprobada formalmente por la interventoría. Por tal razón, la evaluación del avance se hace únicamente sobre los ítems efectivamente ejecutados según el contrato y el presupuesto oficial, sin poder comparar contra una línea base programática ni establecer el cumplimiento respecto al cronograma general. El contratista deberá presentar a la mayor brevedad las subsanaciones de la programación ajustada para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, a fin de garantizar un adecuado seguimiento técnico y administrativo del contrato de obra, a continuación, se anexa el porcentaje de ejecución del contrato de obra:

MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

Porcentaje programado	36,0 %
Porcentaje ejecutado	15,5%
Atraso	20,5 %
Valor del contrato ejecutado	\$ 586.377.138,44

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

**Alvaro
Hernando
Vera Ayala**
Firmado digitalmente
por Alvaro Hernando
Vera Ayala
Fecha: 2025.05.07
15:52:34 -05'00'
ALVARO HERNANDO VERA AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
ALMA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
ANEXOS: (N/A)
Elaborado: Karen Olarte
Aprobado: Cristian M. Cuellar



✉ administrativo@almaintercon.com
☎ 311 7528883
📍 Calle 123 No. 7 A 17 Ofic. 304
Bogotá - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

Facatativá, 21 de abril de 2025

Doctora
NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
SECRETARIA JURÍDICA
Ciudad

REF: ENVÍO DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE CESION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 252-25

Cordial saludo

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio del presente me permito enviar la documentación relacionada a la solicitud de cesión del contrato No FACATATIVA-252-25, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, el cual se adjudicó al CONSORCIO OBRAS JESVAR representado legalmente por el señor JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, luego de haberse surtido el proceso de licitación No FACATATIVA-LP-594-24.

Considerando que se radicó a este despacho la solicitud de cesión del contrato mencionado al CONSORCIO VIAS FACA, representado legalmente por el señor JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO, identificado con C.C. 7.228.649 de Duitama; se verificó y certificó completamente el cumplimiento por parte de este nuevo Consorcio del componente habilitante de experiencia, los elementos y compromisos ponderables y demás requisitos de orden técnico correspondientes a las reglas de los documentos de los pliegos de condiciones, por tanto, se remite la documentación allegada por parte de los interesados a su despacho para su respectivo trámite. Se adjunta a dicha documentación la evaluación efectuada de los requisitos técnicos.

Atentamente:


ING. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

Secretario de Obras Públicas

Proyecto: Ing. Luis Aguirre

Revisó y aprobó: Ing. Gustavo Vargas



Alcaldía Especial Facatativá

Fecha 28 ABR 2025
No. Rad. 585
Recibido por [Firma]

PPSTO OFICIAL SMMLV	3076,92	No. Designado para la evaluación		1					
		NOMBRE DEL PROPONENTE		CONSORCIO VIAS FACA					
		PARTICIPANTES Y PORCENTAJE		1. METSAP S.A.S (40%) 2. GCS CONSTRUCCIONES S.A.S (60%)					
		REPRESENTANTE LEGAL		JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO					
		CALIFICACIÓN GENERAL		CUMPLE					
PUNTAJE OTORGADO		40,50 / 100							
REQUISITOS DE EXPERIENCIA			CONTRATO	Valor del ppto oficial solicitado en SMMLV	INFORMACIÓN PRESENTADA				
					OBJETO	CODIGO RUP	SMMLV RUP	SMMLV RUP	
6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento.	1	2307,7	ESTUDIOS Y DISEÑOS TOTALES DEL PROYECTO CONECTIVIDAD DEL ANILLO TURISTICO REGIONAL Y RENOVACIÓN AMBIENTAL DEL CORREDOR VIAL DE LA MEDIA LUNA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA	(1) 18	7190,16	CUMPLE	
			2		MEJORAMIENTO VIA UBAQUE - CHIPAQUE DEL KM2 - 050 AL KM4 + 400 CON KD+00 EN EL FINAL DE LA VIA PAVIMENTADA EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA SEGUN CONVENIO ICCU No. 754 DE 2014	(2) 47	5312,8944	CUMPLE	
			3	3692,3					
			4						
			5		4615,4				
			6	4615,4					
			7	4615,4					
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.			CUMPLE			CUMPLE	
CAPACIDAD RESIDUAL					CUMPLE				
PUNTUACIÓN			MAXIMA		NOTA		PUNTAJE OTORGADO		
Oferta económica			59,5		NO APLICA		0		
Anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (ley 2020 de 2020) - 1			0	-2	NO APLICA		0		
FACTOR DE CALIDAD	Implementación del programa de gerencia de proyectos		6		CUMPLE		6		
	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria en obra		7		CUMPLE		7		
	Presentación de un programa de calidad		6		CUMPLE		6		
	Apoyo a la industria nacional		20		CUMPLE		20		
Vinculación de personas con discapacidad			1		CUMPLE		1		
Emprendimientos y empresas de mujeres			0,25		CUMPLE		0,25		
Mipyme			0,25		CUMPLE		0,25		
Total			100				40,5		
NOTAS					EL PROPONENTE CUMPLE A CABALIDAD LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES				

ING. GUSTAVO ALEJANDRO VARGAS SILEYTON
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

EVALUACIÓN REQUISITO DE PROFESIONALES					
NOMBRE PROPONENTE: CONSORCIO VIAS FACA					
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación	Nombre	Cumplimiento
Director de Obra: Ingeniero Civil o Ingeniero en Vías y Transportes con especialización en vías y/o pavimentos.	Profesional con título universitario, tres (3) años de experiencia profesional.	Posgrado en Especialización en Vías y/o Pavimentos. Acreditar haberse desempeñado como DIRECTOR DE OBRA en un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías.	60%	MARTIN MESA DIAZ	CUMPLE
Residente de Obra: Ingeniero Civil o Ingeniero en Vías y Transportes	Profesional con título universitario, dos (2) años de experiencia profesional.	Acreditar haberse desempeñado como RESIDENTE DE OBRA en un (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías.	100%	JORGE SEBASTIAN CARO MESA, DAVID LEONARDO BECERRA BECERRA, LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO	CUMPLE
Especialista en Geotecnia y Pavimentos: Ingeniero Civil o Ingeniero en Vías y Transportes, con estudios de posgrado en el área de Geotecnia o Pavimentos	Profesional con título universitario y de posgrado en área afín para la cual será contratado, con experiencia profesional no menor de tres (3) años, de los cuales debe demostrar como mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar.	Acreditar haberse desempeñado como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS en un (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías.	50%	JHONNATAN SANTIAGO SANABRIA VERGARA	CUMPLE
Profesional siso: Técnico y/o tecnólogo en el área de seguridad integral y salud ocupacional	Título de Técnico y/o tecnólogo relacionado, expedido por entidad certificada con experiencia profesional mínimo un (1) año.	Acreditar haberse desempeñado como PROFESIONAL SISO en un (1) contrato de obra con entidades públicas o privadas.	100%	IVON NATALIA MONROY REYES	CUMPLE
Topógrafo: Profesional o Tecnólogo en Topografía	Profesional con título universitario, dos (2) años de experiencia relacionada en el área para la cual se contratará.	Acreditar haberse desempeñado como TOPÓGRAFO en un (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías.	100%	ANDERSON LOPEZ BLANCO	CUMPLE

EVALUACIÓN REQUISITO DE MAQUINARIA			
REQUISITO	CANTIDAD	OFRECIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Motoniveladora	2	KOMATSU - G505-R2 CATERPILLAR - 120G	CUMPLE
Retroexcavadora	2	KOMATSU - PC120 CATERPILLAR - 416F2	CUMPLE
Fresadora pavimento	2	CATERPILLAR - RR250 BOMAG MALING MACHINE - 73974	CUMPLE
Finisher (Terminadora asfalto)	2	BLAW KNOX - SPF115 BLAW KNOX - PF120H	CUMPLE
Mezclador de concreto	1	MEZCLADOR DE CONCRETO	CUMPLE
Compactador Manual Vibratorio (Rana)	1	PLACA COMPACTADORA CPC60	CUMPLE
Mini cargador (bobcat)	2	BOBCAT - S570 BOBCAT - S130	CUMPLE
Vibro Compactador	2	DYNAPAC - CA150D DYNAPAC - CA15	CUMPLE
Compactador de Rodillo Tándem	2	CATERPILLAR - CS-534D ECOROAD - EC-65D	CUMPLE
Compactador de Neumáticos	2	VOLVO - PT125 HYSTER - C530A	CUMPLE
Volquetas	6	DOBLE - TLX 656 SENCILLA - OBF930 DOBLE - STV826 DOBLE - SVD369 DOBLE - THY890 DOBLE - TZQ806	CUMPLE

ING. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

 CONSORCIO OBRAS JESVAR NIT No. 901.903.567-8	CONSORCIO OBRAS JESVAR NIT.: 901.903.567-8	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
	OFICIO DE COMUNICACIÓN	Fecha: 28/07/2021 Página 1 de 3

Facatativá, 08 de abril de 2025

Ofc. No. 014.

Señores
MUNICIPIO DE FACATATIVA
 Atn: Ing. Gustavo Alfonso Vargas Leyton
 Secretario de Obras Públicas
 Supervisor.
 Cra 3 N° 5-68
 Facatativá, Cundinamarca

REF: Contrato de obra N° **FACATATIVA-252-25** Objeto: "CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA"

ASUNTO: Solicitud Cesión contrato de obra

Estimados señores

Luego de que el MUNICIPIO DE FACATATIVA pusiera a disposición de los interesados el proceso de licitación de obra pública N° **FACATATIVA-LP-594-24** el día 02 de septiembre del 2024, y que mediante la resolución N° SJ 088 del 22 de octubre del 2024 se dio apertura el proceso, el **CONSORCIO OBRAS JESVAR** presentó oferta al proceso de contratación el día 06 de noviembre del año 2024 a las 8:12 a.m. Luego de surtidas todas las etapas de evaluación de requisitos habilitantes (jurídicas, técnicas y financieras), requisitos de ponderación diferentes a la oferta económica y apertura del sobre N°02 oferta económica, mediante la resolución N° SJ 116 del 30 de diciembre de 2024 el municipio de FACATATIVA adjudica el proceso de contratación al **CONSORCIO OBRAS JESVAR** integrado por **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** con un porcentaje del 70% y **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S** con un porcentaje de participación del 30%, representado legalmente por **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** por un valor de \$3.783'078.312,50. El **CONSORCIO OBRAS JESVAR**, suscribe el contrato de obra N° **FACATATIVA-252-25** el día 26 de febrero del año 2025 con el MUNICIPIO DE FACATATIVA, en donde luego de realizar todo el procedimiento de legalización del mismo, se suscribe acta de inicio del contrato el día 25 de marzo del año 2025.

Por todo lo anterior, Yo, **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, identificado con C.C 88.211.813 expedida en la ciudad de Cúcuta, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO OBRAS JESVAR**, identificado con el NIT 901.903.567-8, solicito de manera formal al municipio de FACATATIVA analizar y viabilizar la cesión del contrato N° **FACATATIVA-252-25** al **CONSORCIO VIAS FACA** representado legalmente por **JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO**, identificado con C.C 7.228.649 de Duitama integrado por las sociedades **METSAP S.A.S** Identificado con NIT 901.283.996-2 con un porcentaje de participación del 40% y **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT 900.653.937-2 con un porcentaje de participación del 60%, el cual cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Director de Obra	Representante Legal	
Dirección:	Calle 10 8 56 AP 202	Ciudad / Dpto:	Cúcuta
Email:	viasfacatativa2025@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

 CONSORCIO OBRAS JESVAR NIT No. 901.903.567-8	CONSORCIO OBRAS JESVAR NIT.: 901.903.567-8	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
	OFICIO DE COMUNICACIÓN	Fecha: 28/07/2021 Página 2 de 3

definitivos, sus adendas y demás anexos del proceso de contratación N° FACATATIVA-LP-594-24.

Por último, hago la presente solicitud de CESIÓN de contrato a la entidad contratante en concordancia con lo establecido en la CÁULULA N° 21 del contrato de obra N° **FACATATIVA-252-25** la cual reza: **"CLÁUSULA 21. CESIÓN:** *el contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin consentimiento previo y expreso de la ENTIDAD, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La Cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia"*

Adicional a lo anterior, los integrantes del **CONSORCIO VIAS FACA** se encuentran ubicados dentro de la zona de influencia del proyecto, circunstancia que les facilita el reconocimiento de proveedores, mano de obra calificada, mano de obra no calificada y parque automotor que les facilite la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior nos permitimos anexar los documentos de soporte jurídicos, técnicos, financieros, del **CONSORCIO VIAS FACA**, como cesionario del contrato **FACATATIVA-252-25**.

-Documento de cesión interna, cedente **CONSORCIO OBRAS JESVAR** cesionario **CONSORCIO VIAS FACA**. (3 Folios).

-Oferta **CONSORCIO VIAS FACA** la cual consta de los siguientes documentos:

Documentos Requisitos Habilitantes Jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta, incluido aval de la oferta: 06 folios
2. Formato conformación de oferente plural **Consortio Vías Faca**: 2 folios
3. Certificado de existencia y representación legal, integrantes del **Consortio Vías Faca**: 15 folios
4. Documento de identificación representante legal y representante legales de los integrantes del **Consortio Vías Faca**: 05 folios
5. Antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales, registro nacional de medidas correctivas y certificado de registro de deudores alimenticios morosos) del representante legal y de los representantes legales de los integrantes del **Consortio Vías Faca**: 19 folios)
6. Registro único Tributario de los integrantes del **Consortio Vías Faca**: 8 folios
7. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales de los integrantes del **Consortio Vías Faca**: 7 folios
8. Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales, suscrito por el representante legal e integrantes del **Consortio Vías Faca**: 6 folios

Documentos Requisitos habilitantes financieros:

1. Registro único tributario – RUP de los integrantes del **Consortio Vías Faca**: 1377 folios
2. Capacidad residual de cada uno de los integrantes del **Consortio Vías Faca**: 36 folios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Director de Obra	Representante Legal	
Dirección:	Calle 10 8 56 AP 202	Ciudad / Dpto:	Cúcuta
Email:	viasfacatativa2025@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

 CONSORCIO OBRAS JESVAR NIT No. 901.903.567-8	CONSORCIO OBRAS JESVAR NIT.: 901.903.567-8		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL		Versión: 2
	OFICIO DE COMUNICACIÓN		Fecha: 28/07/2021 Página 3 de 3

Documentos Requisitos habilitantes Técnicos

1. Formato 3 - Experiencia del oferente en donde se evidencian los contratos de experiencia con los cuales dan cumplimiento al numeral 3.5.2 del pliego de condiciones del **Consortio Vías Faca**: 14 folios

Sin otro particular



JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ,
C.C 88.211.813 de Cúcuta
Representante legal
CONSORCIO OBRAS JESVAR
NIT 901.903.567-8

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Director de Obra	Representante Legal	
Dirección:	Calle 10 8 56 AP 202	Ciudad / Dpto:	Cúcuta
Email:	viasfacatativa2025@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

CESIÓN INTERNA DE DERECHOS AL CONSORCIO VIAS FACA DEL CONTRATO DE OBRA N° FACATATIVA-252-25 celebrado entre el MUNICIPIO DE FACATATIVA y EL CONSORCIO OBRAS JESVAR con NIT 901.903.567-8

CEDENTE : CONSORCIO OBRAS JESVAR
REPRESENTANTE : JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
LEGAL
C.C. : 88.211.813 de Cúcuta

CESIONARIO : CONSORCIO VIAS FACA
REPRESENTANTE : JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
LEGAL
C.C. : 7.228.649 DE DUITAMA

Por una parte **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Cúcuta, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.211.813 de Cúcuta, actuando en representación legal del **CONSORCIO OBRAS JESVAR** identificado con NIT 901.903.567-8 integrado por el señor **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.211.813 de Cúcuta con una participación del 70% y **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S**, identificada con el NIT 901.442.447-3 con una participación del 30% representada legalmente por **KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ**, identificada con C.C 1.090.176.820 DE Chinácota y que en adelante y para todos los efectos legales y contractuales, se denominara **EL CEDENTE** y, de otra parte, **JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Duitama, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.228.649 de Duitama, como representante legal del **CONSORCIO VIAS FACA**, integrado por **METSAP S.A.S**, identificada con el NIT 901.283.996-2 con una participación del 40% representada legalmente por **JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA**, identificada con C.C 1.018.478.828 de Bogotá D.C y por **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con el NIT 900.653.937-2 con un porcentaje de participación del 60% representada legalmente por **JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS** identificado con C.C 1.126.001.358 del consulado de Londres, Inglaterra y que en adelante y para todos los efectos legales y contractuales, se denominara **EL CESIONARIO**, hemos convenido de manera voluntaria celebrar la presente CESION, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y artículo 893 del código de comercio así como demás actos reglamentarios pertinentes, previa las siguientes consideraciones:

Primera: Que el **CONSORCIO OBRAS JESVAR** presentó oferta al proceso de contratación No. **FACATATIVA-LP-594-24** del municipio de FACATATIVA el día 06 de noviembre del año 2024 a las 8:12 a.m

Segunda: Que el **MUNICIPIO DE FACATATIVA** mediante la resolución N° SJ 116 del 30 de diciembre de 2024 adjudica el proceso de contratación No. **FACATATIVA-LP-594-24** al **CONSORCIO OBRAS JESVAR** integrado por **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** con un porcentaje del 70% y **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S** con un porcentaje de participación del 30%, representado legalmente por **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** por un valor de \$3.783'078.312,50

Tercero: Que el **MUNICIPIO DE FACATATIVA** y **CONSORCIO OBRAS JESVAR** identificado con NIT 901.903.567-8 suscriben el contrato de obra N° **FACATATIVA-252-25** el día 26 de febrero del año 2025 y así mismo el 25 de marzo del año 2025 suscriben acta de iniciación del contrato.

Cuarta: Que el contrato de obra No. **FACATATIVA-252-25** tiene un plazo de ejecución de dos meses y quince días (2,15) contados a partir del acta de inicio.

Quinta: Que el **CEDENTE** no puede continuar ejecutando el contrato, por lo cual solicita mediante oficio dirigido al MUNICIPIO DE FACATATIVA el día Veintisiete (27) de marzo del 2025, la cesión del Contrato en mención al **CONSORCIO VIAS FACA** representado legalmente por **JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía N° **7.228.649** de **Duitama**, quien cuenta con la experiencia y requisitos necesarios para ejecutar el contrato, para lo cual se presenta propuesta técnica para aprobación del **MUNICIPIO DE FACATATIVA**

Sexta: Que el **CESIONARIO** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución y cumplimiento en debida forma del contrato, y se acoge a lo estipulado en el mismo.

Así las cosas, se deja plasmado la voluntad de las partes las cuales se registrá por las siguientes clausulas el contrato de cesión así:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DE LA CESIÓN: EL **CEDENTE** transfiere a EL **CESIONARIO** el contrato de obra No. **FACATATIVA-LP-525-25** suscrito con **EL MUNICIPIO DE FACATATIVA**, y que se generen en el futuro a su favor derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de Obra Pública No. **FACATATIVA-LP-525-25** – cuyo objeto es “**CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA**” sus modificaciones, adiciones, ajustes, reclamaciones, y en general cualquier retribución económica derivada del precitado proyecto. EL **CESIONARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que la persona jurídica como representante legal no presentan inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley para celebrar contratos con entidades estatales.

SEGUNDA: el **CEDENTE**, manifiesta su voluntad expresa e irrevocable de ceder a favor del **CESIONARIO**, la posición contractual sin restricción alguna ni reserva de todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de Obra Pública No. **FACATATIVA-252-25**

TERCERA: EL **CESIONARIO**, manifiesta expresamente que asume, a partir de la fecha de firma de este documento. Todos los derechos y obligaciones sin restricción alguna ni reserva derivadas de la posición contractual dentro del contrato de Obra Pública No. **FACATATIVA-252-25**

CUARTA: GARANTIAS el **CEDENTE Y CESIONARIO**, modificaran las garantías constituidas a favor del municipio de Facatativá, para garantizar el cumplimiento del contrato de Obra Pública No. **FACATATIVA-252-25** y presentara para la aprobación al MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento de conformidad con lo estipulado en la **CLAUSULA VENTIUNO** del contrato de Obra Pública No. **FACATATIVA-252-25**

QUINTA: Las partes declaran que lo concertado en la presente cesión no altera el valor del contrato inicial de Obra Pública No. **FACATATIVA-252-25**, por ello no afecta el presupuesto del contrato y no requiere reconocimiento alguno.

SEXTA: VIGENCIA Y VALIDEZ DE LO NO MODIFICADO: las cláusulas y condiciones del contrato de Obra Pública No. **FACATATIVA-252-25**, no modificadas por el presente otrosí, conservan plena y total vigencia y validez.

SEPTIMA: forman parte integral del presente otrosí, los estudios previos, estudios del sector, pliego de condiciones, adendas, y demás documentos generados en la etapa pre contractual y contractual.

OCTAVA: RIESGOS Y OBLIGACIONES: las partes manifiestan que, con el alcance del presente Contrato de Cesión, no se modifica el esquema de asignación de riesgos del contrato y en este sentido, se mantienen las condiciones de identificación y asignación de riesgos previstas en el contrato de Obra Pública No. **FACATATIVA-252-25**

NOVENA: el **CESIONARIO**, con la presente cesión acepta que es procedente sin ningún tipo de limitaciones, ni excepción ni condicionamiento por parte del cesionario, incluyendo el desarrollo y ejecución de todas las obligaciones contractuales, inclusive proceso de cura, proceso eximente de responsabilidad, entre otros.

DECIMA: RESERVA DE NO LIBERAR AL CEDENTE, EL MUNICIPIO de Facatativa, hace uso de la facultad prevista en el artículo 893 del código de comercio, reserva de no liberar al cedente hasta que el **CESIONARIO**, acredite el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato cuando el cesionario no las cumpla, pero deberá poner el incumplimiento en conocimiento del cedente dentro de los diez días siguientes a la mora del deudor.

DECIMA PRIMERA DOMICILIOS: por el **CEDENTE** Dirección Calle 10 No. 8-56 Ap 202 Edificio El Trébol Barrio El Llano en la Ciudad de Cúcuta norte de Santander, Teléfono: +57 315 623 2869 y correo electrónico jesvarmultiproyectos@gmail.com y por el **CESIONARIO**, Dirección Calle 15 No. 13-56 Edificio Torre 15 Oficina 501, Duitama Boyacá, teléfono +57 314 252 1310 y correo electrónico viasfacatativa2025@gmail.com.

Para constancia y en señal de aceptación se firma en la ciudad de Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en dos ejemplares de un mismo tenor con destino a las partes.

EL CEDENTE



JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
C.C N° 88.211.813 de Cúcuta
Representante legal
CONSORCIO OBRAS JESVAR

EL CESIONARIO



JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
C.C 7.228.649 de Duitama
Representante legal
CONSORCIO VIAS FACA

MUNICIPIO DE FACATATIVA

Carrera 3 N° 5-68

Municipio de Facatativá – Cundinamarca

**PROCESO DE CONTRATACIÓN FACATATIVA-LP-
594-24**

OBJETO:

CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL
MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES
EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

OFERENTE:

CONSORCIO VIAS FACA

Dirección de correo: **Calle 15 N° 13-56 Oficina 501**
Correo electrónico: **viasfacatativa2025@gmail.com**

Telefax: **+57 314 252 1310**

Ciudad: **DUITAMA, BOYACÁ**

REPRESENTANTE LEGAL:

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO

C.C 7.228.649 DE DUITAMA

CONTENIDO

**DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE REQUISITOS
JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS**

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAGINA
1	FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	3
2	AVAL DE LA OFERTA	7
4	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14
5	COPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	11
6	FORMATO - 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	9
7	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T	30
8	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES R.U.P	44
9	FORMATO 6 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	34
11	ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	22
12	FORMATO 11 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	41
13	EXPERIENCIA DEL OFERENTE: FORMATO 3 - EXPERIENCIA	242
14	FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	217

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

FACATATIVA-LP-594-24

FORMATO 1

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

MUNICIPIO DE FACATATIVA

Cra 3 No. 5-68

Facatativá - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **FACATATIVA-LP-594-24** en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: **CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA**

Estimados señores:

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAS FACA** en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---

4

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural _____
	Persona jurídica nacional _____
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia _____
	Sucursal de sociedad extranjera _____
	Unión temporal _____
	Consortio ☒ _____
	Otro _____
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí _____ no ☒ Nombre del grupo empresarial: _____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
	Matriz _____ Subordinada _____

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

Composición de la persona jurídica:	Subsidiaria ____												
	Filial ____												
	Otro (indicar cuál) ____												
	El proponente cotiza en bolsa: sí ____ no ☒ X												
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):													
METSAP S.A.S NIT 901.283.996-2													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>95.2%</td> <td>7228649</td> <td>Jorge Enrique Pinto Riaño</td> </tr> <tr> <td>3.8%</td> <td>7226436</td> <td>Mario Rafael Valderrama Cristiano</td> </tr> <tr> <td>1%</td> <td>826001650-9</td> <td>Constructora Mepsat S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	95.2%	7228649	Jorge Enrique Pinto Riaño	3.8%	7226436	Mario Rafael Valderrama Cristiano	1%	826001650-9	Constructora Mepsat S.A.S
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											
95.2%	7228649	Jorge Enrique Pinto Riaño											
3.8%	7226436	Mario Rafael Valderrama Cristiano											
1%	826001650-9	Constructora Mepsat S.A.S											
GSC CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.653.937-2													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>1126001358</td> <td>Javier Antonio González Arenas</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	100%	1126001358	Javier Antonio González Arenas						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											
100%	1126001358	Javier Antonio González Arenas											

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Jorge Enrique Pinto Riaño		
Dirección y ciudad	Calle 15 No. 13-56 Oficina 501, Duitama Boyacá		
Teléfono	+57 608 760 5427	Celular	+57 314 252 1310
Correo electrónico	viasfacatativa2025@gmail.com		

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del representante legal
C. C. No.
Matrícula profesional No.
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

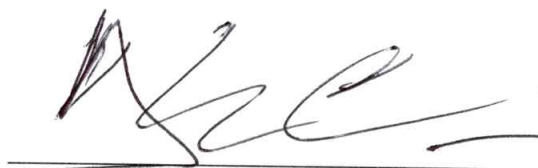
CONSORCIO VIAS FACA
JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
7.228.649 DE DUITAMA
N/A
Calle 15 No. 13-56 Ed. Torre 15 Oficina 501
viasfacatativa2025@gmail.com
+57 310 252 1310
Duitama, Boyacá



Firma del proponente o de su representante legal

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo **JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS** ingeniero con matrícula profesional No. 25202-252504 CND y C. C. No. 1.126.001.358 del consulado de Londres Inglaterra, avalo la presente propuesta".



Javier Antonio González arenas

C.C 1.126.001.358 Del Consulado de Londres Inglaterra

T.P 25202-252504 CND

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.126.001.358**

GONZALEZ ARENAS

APELLIDOS
JAVIER ANTONIO

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1991**
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUN-2009 CON LONDRES ING

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL NANCHEZ TORRES



A-1500150-00546209-M-1126001358-20140217 0037230144A 1 152735881

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-252504 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **06/06/2013**
JAVIER ANTONIO
GONZALEZ ARENAS
C.C. 1126001358
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1126001358, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-252504 desde el 06 de Junio de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1035.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	1 de 2
Versión No.	3		

FACATATIVA-LP-594-24

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE FACATATIVA
Cra 3 No. 5-68
Facatativá - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **FACATATIVA-LP-594-24** en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA

Estimados señores:

Los suscritos, **JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA**, identificada con C.C 1.018.478.828 de Bogotá D.C debidamente autorizada para actuar en nombre y representación legal suplente de **METSAP S.A.S** identificada con Nit 901.283.996-2 y **JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS**, identificado con C.C 1.126.001.358 de Consulado de Londres, Inglaterra, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT 900.653.937-2, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
METSAP S.A.S Nit 901.283.996-2	40%
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.653.937-2	60%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VIAS FACA**
3. El objeto del consorcio es **CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA**
4. La duración del consorcio NO será inferior a la ejecución del contrato y un (01) año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO** identificado con C. C. No. 7.228.649 de Duitama, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
--------	----------------	---------	---

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	2 de 2
Versión No.	3		

7. El representante suplente del consorcio es **JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS**, identificado con C. C. No. C.C 1.126.001.358 de Consulado de Londres Inglaterra, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en caso de ausencia parcial o total del representante legal principal.
8. El Señor **JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO** identificado con C. C. No. 7.228.649 de Duitama acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO VIAS FACA**.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **EL CONSORCIO VIAS FACA**, integrado por **METSAP S.A.S** y **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S**
10. El Domicilio del consorcio vías Faca es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

Calle 15 No. 13-56 Edificio Torre 15 Ofc 501
viasfacatativa2025@gmail.com
+57 314 252 1310
+57 608 7605427
Duitama, Boyacá

En constancia, se firma en **Duitama**, a los 19 días del mes de marzo de 2025.


JULY ALEJANDRA TIUZO GARCIA
C.C 1.018.478.828 de Bogotá D. C
Representante legal suplente
METSAP S.A.S
NIT 901.253.996-2
Dirección: Calle 15 No. 13-56 Ofc 501
Email: licitaciones.metsap@gmail.com
Ciudad: Duitama, Boyacá


JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C.C 1.126.001.358 de Consulado de Londres
Representante legal
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.653.937-2
Dirección: Calle 24ª No. 59-42 Oficina 306
Email: gcs.construcciones01@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

Acepto


JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
C.C 7.228.649 de Duitama
Representante legal
CONSORCIO VIAS FACA


JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C.C 1.126.001.358 de Consulado de Londres
Representante legal suplente
CONSORCIO VIAS FACA

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
--------	----------------	---------	---